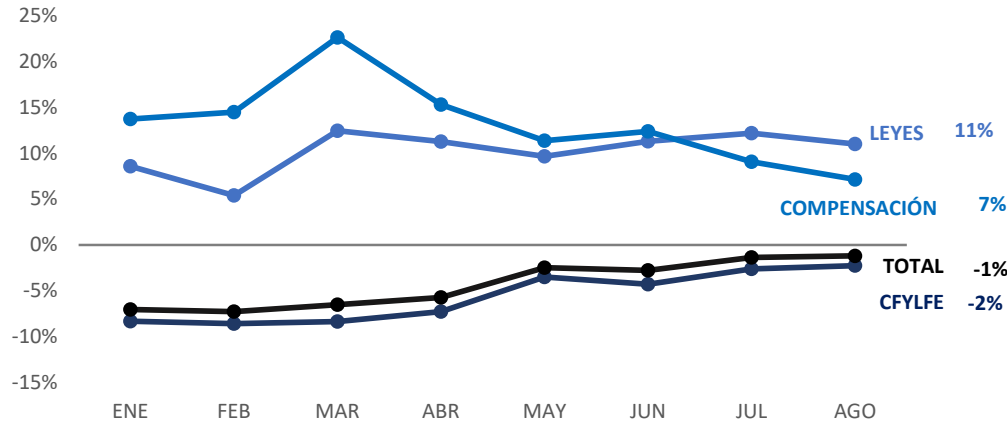


Recursos de Origen Nacional a Provincias. Acumulado a agosto 2026



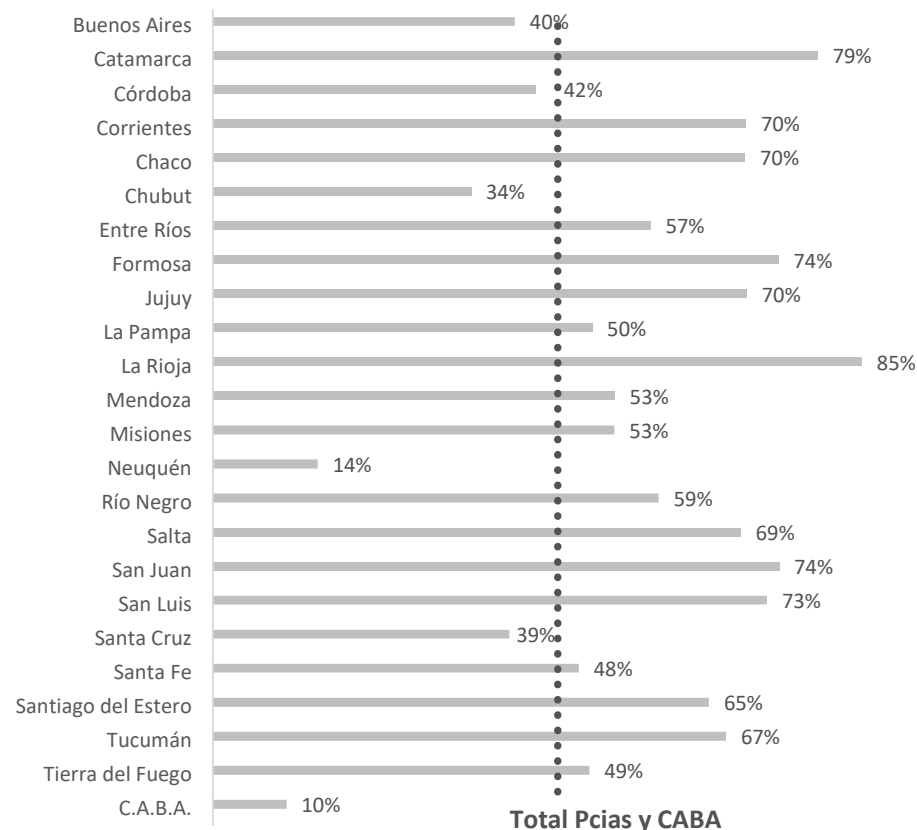
Recursos de Origen Nacional por Régimen. Var a/a acumulada 2026 a valores constantes



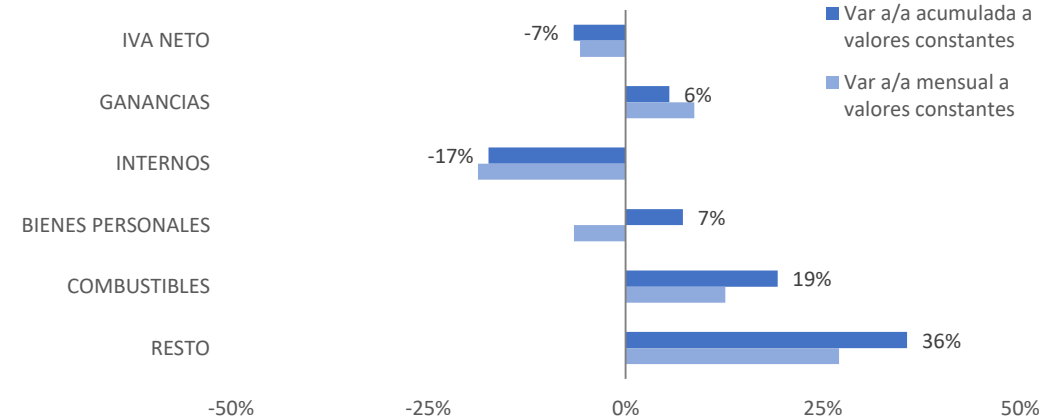
Aspectos destacados 2026

La caída acumulada anual de los Recursos de Origen Nacional (RON) se explica principalmente por la menor recaudación del IVA, ante la elevada base de comparación de 2025 —por los ingresos extraordinarios de la moratoria de la Ley 27.343— y la desaceleración de las importaciones. También disminuyen los Impuestos Internos, en parte por las reformas de la Ley 27.802. La moderación gradual de la caída interanual de los RON responde principalmente al Impuesto a las Ganancias, impulsado por los elevados saldos de declaraciones juradas de sociedades y personas humanas ingresados en mayo y julio, respectivamente. Asimismo, aumentan Combustibles, por la actualización de sus sumas fijas, y Bienes Personales, por la baja base de comparación de 2025. La actualización de las escalas del Monotributo (Ley 27.743) explica principalmente el aumento del componente Resto. Cabe mencionar que los regímenes asociados a Combustibles y Bienes Personales son los principales componentes de las Leyes Especiales.

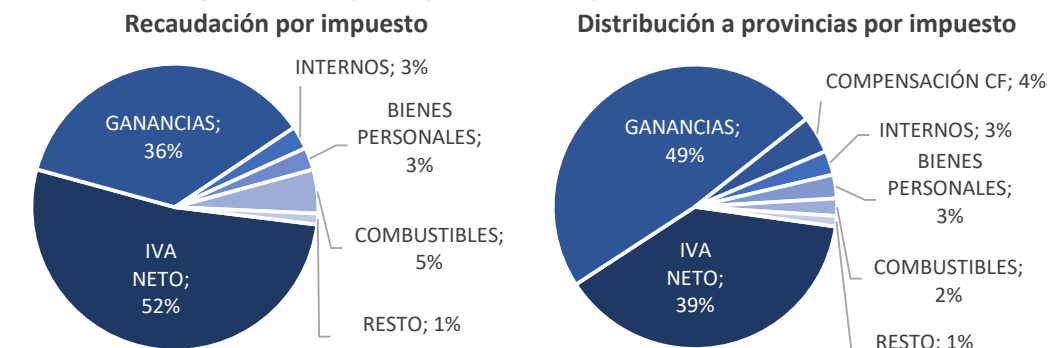
Recursos de Origen Nacional como % de Ingresos Totales por Provincia. Año 2025 (*)



Recursos de Origen Nacional por Impuesto. Evolución mensual y acumulada 2026



Recursos de Origen Nacional por Impuesto. Participación % acumulada 2026





Anexo: Compensación Consenso Fiscal

Definición y origen

La compensación del Consenso Fiscal (Ley 27.429) tiene su origen en la cláusula II.a y II.b para las 20 provincias (excepto La Pampa y San Luis por no haber adherido y Buenos Aires y CABA que obtienen su compensación por diferentes vías). La cláusula II.a estableció compensar a las provincias por la diferencia de distribución que surja de los cambios en las afectaciones específicas del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente que suscitaron a partir de 2018. Así la compensación pagada a las provincias durante el año 2018 respondió a la diferencia entre la distribución vigente a 2018 y la 2017. De ahí en adelante dicho monto se actualiza con base en la inflación. (cl. II.b).

Por su parte, la compensación a la Provincia de Buenos Aires se establece en las cl. II.d, II.e y II.f del Consenso Fiscal. Para 2018, recibió una suma fija de \$ 21.000 millones por vía presupuestaria (cl. II.f). Para 2019, recibió la suma fija de \$ 44.000 millones -distribuida diaria y automáticamente- y a partir de allí, se actualiza con base en la inflación (cl. II.e).

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires no requiere compensación ya que la incorporación a la masa coparticipable del 100% del Impuesto a las Ganancias incrementa la base de recursos sobre la que participa, por lo que obtiene un incremento neto entre la distribución 2018 y 2017.

Para la determinación de los montos diarios y automáticos a pagar por este concepto, se establece el cálculo a valor presente de la Compensación del año anterior y se aplica una pauta estimada de variación del nivel general del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, hasta tanto se conozca el dato definitivo. Una vez obtenido el dato definitivo se proceden a pagar los ajustes en el caso que corresponda. A partir de 2025, se verifican pagos extraordinarios a algunas provincias que implicarían pagos a cuenta de los ajustes pendientes de cancelación.

Detalle de pagos en concepto de Compensación Consenso Fiscal. Acumulado 2026 en millones de pesos

PROVINCIA	Compensación pagada 2026 (s/monto diario y automático)	Compensación pagos a cuenta 2026	Compensación Pagado Total 2026	Compensación Pagado Total 2025	Var a/a a valores constantes
BUENOS AIRES	1.267.857	0	1.267.857	911.949	5%
CATAMARCA	6.960	24.000	30.960	5.061	361%
CÓRDOBA	44.514	15.000	59.514	32.430	37%
CORRIENTES	60.351	0	60.351	44.147	3%
CHACO	73.323	0	73.323	53.631	3%
CHUBUT	13.535	0	13.535	9.891	3%
ENTRE RÍOS	32.133	0	32.133	23.468	3%
FORMOSA	35.363	0	35.363	25.849	3%
JUJUY	34.661	0	34.661	25.346	3%
LA PAMPA	-	-	-	-	-
LA RIOJA	10.054	0	10.054	7.336	3%
MENDOZA	50.803	0	50.803	37.149	3%
MISIONES	68.578	3.501	72.079	50.177	8%
NEUQUÉN	18.470	0	18.470	13.503	3%
RÍO NEGRO	16.675	0	16.675	12.178	3%
SALTA	97.163	50.000	147.163	100.104	12%
SAN JUAN	20.835	0	20.835	15.214	3%
SAN LUIS	-	-	-	-	-
SANTA CRUZ	2.119	0	2.119	1.531	4%
SANTA FE	51.340	0	51.340	37.410	3%
SANTIAGO DEL ESTERO	59.261	0	59.261	43.344	3%
TUCUMÁN	72.328	31.162	103.490	71.305	10%
TIERRA DEL FUEGO	890	0	890	648	4%
C.A.B.A	-	-	-	-	-
TOTAL	2.037.213	123.663	2.160.876	1.521.673	7%

Fuente: Elaboración propia en base a DNAP. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía de la Nación. IPC: BCRA-REM.